

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior (TUI)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
El Programa Municipal denominado "Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior" (TUI) está orientado para apoyar a las y los estudiantes ixtapaluquenses que se encuentren cursando el nivel superior en las universidades públicas como los son: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Campus Ciudad Universitaria y FES Aragón, Instituto Politécnico Nacional (IPN) Unidad Profesional Lázaro Cárdenas del Río (Santo Tomás), Unidad Profesional Adolfo López Mateos (Zacatenco), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Xochimilco e Iztapalapa.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción XXI, Artículo 96 Duodécimos, fracción II, III, VII, VIII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 134, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y 135 del Bando Municipal de Ixtapalapa 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior (TUI).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/tui/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todo aquel estudiante ixtapaluquense que se encuentre inscrito de manera regular en una institución pública de nivel superior (UNAM, IPN, UAM), dando prioridad a las y los estudiantes que presenten alguna discapacidad, mujeres y personas a las que se les dificulte su movilidad dada alguna condición de rezago socioeconómico.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se verifica que únicamente se trasladen estudiantes asignados y en las condiciones pertinentes.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
I.	Formato de registro debidamente requisitado.	SI	1	Reglas de Operación del Programa "Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior (TUI)" Archivo de "Programas Municipales" de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social, del Municipio de Ixtapalapa.
II.	Carta Petición especificando el motivo de la solicitud (elaborada y firmado por el alumno).	SI	1	
III.	Credencial para votar vigente, legible a color (ampliación 200%) con domicilio del municipio, o constancia de identidad domiciliaria con sello del Ayuntamiento.	NO	1	
IV.	Comprobante de domicilio que coincida con la dirección establecida en la credencial para votar o constancia de identidad domiciliaria con firma y sello del Ayuntamiento.	NO	1	
V.	Comprobante de estudio (con logotipo visible) vigente que justifique la regularidad del estudiante y el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria, puede ser alguna de las siguientes opciones: a) Tira de materias firmada y sellada por la institución. b) Horario escolar firmado y sellado por la institución. c) Constancia Escolar firmada y sellada por la institución.	NO	1	
VI.	Carta de Autorización de uso y manejo de datos personales.	SI	1	
VII.	Reglamento interno emitido por la Dirección de Bienestar e inclusión social para el correcto manejo del transporte.	SI	1	
VIII.	En caso de discapacidad, dictamen emitido por alguna institución pública.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A

N/A

N/A

N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

N/A

N/A

N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. La convocatoria se publicará el 14 de febrero del año en curso, por medio de un link y código QR en la página "H. Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024" así como en la red social Facebook: "Dirección de Bienestar e Inclusión Social Ixtapaluca 2022/2024".
2. Los alumnos interesados deberán ingresar a la página <https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/tui/> los días 15 y 16 de febrero del 2024 para realizar su pre-registro.
3. El padrón con los datos de los alumnos beneficiarios del programa se publicará el día 19 de febrero del 2024 por medio de un link y código QR en la página "<https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/tui/>" así como en la red social Facebook: "Dirección de Bienestar e Inclusión Social Ixtapaluca 2022/2024".
4. Los alumnos beneficiarios, entregarán su documentación el día 24 de febrero del 2024 los cuales son:
 - Credencial para votar vigente, legible a color (ampliación 200%) con domicilio del municipio, o constancia de identidad domiciliaria con sello del Ayuntamiento.
 - Comprobante de domicilio que coincida con la dirección establecida en la credencial para votar o constancia de identidad domiciliaria con firma y sello del Ayuntamiento.
 - Comprobante de estudio (con logotipo visible) vigente que justifique la regularidad del estudiante y el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria, puede ser alguna de las siguientes opciones:
 - a. Tira de materias firmada y sellada por la institución.
 - b. Horario escolar firmado y sellado por la institución.
 - c. Constancia Escolar firmada y sellada por la institución.
 - d. Constancia médica de discapacidad, en caso de tenerla, emitida por alguna institución pública de salud.

En conjunto con los formatos requeridos para su inscripción, estos deberán ser descargados de la siguiente página <https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/tui/> :

 - Formato de registro debidamente requisitado.
 - Carta de Autorización de uso y manejo de datos personales.
 - Reglamento interno emitido por la Dirección de Bienestar e inclusión social para el correcto manejo del transporte.
 - Carta Petición especificando el motivo de la solicitud (elaborada y firmado por el alumno).
5. Una vez agotado el proceso de inscripción, el programa inicia el día 26 de febrero del 2024.
6. En caso de que el solicitante al hacer su pre-registro no se encuentre dentro del padrón de beneficiarios, quedará en una lista de espera y se le brindará prioridad en cuanto a la disponibilidad de espacios.
7. En caso de que el solicitante no haya realizado su pre-registro, se formará una lista de espera extraordinaria, de acuerdo a la disponibilidad de espacios, dicho registro será de forma presencial en las oficinas de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social o por medio de la página <https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/tui/>.
8. Los solicitantes de ambas listas de espera serán localizados vía telefónica en caso de disponibilidad en el programa.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

Tiempo sujeto a disponibilidad.

COSTO:

GRATUITO

Fundamento Jurídico

N/A

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO

N/A

TARJETA DE CRÉDITO

N/A

TARJETA DE DÉBITO

N/A

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

N/A

OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Fortalecer el desarrollo y formación académica de los jóvenes de Ixtapaluca, brindar seguridad en el traslado a sus centros de estudio y coadyuvar al bienestar disminuyendo el gasto económico de las familias en imposibilidad de cubrir traslado de estudiantes hasta la CDMX.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Bienestar e Inclusión Social.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Bienestar e Inclusión Social.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Kevin Scott Vázquez García			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	No. 1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm y sábado de 9:00 am a 1:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55-59-72-31-46	N/A	N/A	bienestar.social@ixtapaluca22-24.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Convocatoria: https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/CONVOCATORIA.pdf Ficha de Registro: https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/TUI_FICHA-DE-REGISTRO_2024.pdf Solicitud de Incorporación: https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/TUI_SOLICITUD-DE-INCORPORACION_2024.pdf Reglamento: https://sitio.ixtapaluca.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/reglamento-interno-TUI_2024.pdf				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cada cuándo sale la convocatoria?				
RESPUESTA:	Cada año.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los motivos de baja del programa?				
RESPUESTA:	Generar cualquier conflicto físico o acto de discriminación al interior del autobús, daño premeditado a los autobuses, introducir cualquier estupefaciente, abordar en estado inconveniente, sino se cubre mínimo de un 60% de asistencia semanal, no entregar documentación en los tiempos establecidos o documentación apócrifa y no cumplir con los lineamientos de reglamento interno del programa.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué universidades participan en el programa?				
RESPUESTA:	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Campus Ciudad Universitaria y FES Aragón, Instituto Politécnico Nacional (IPN) Unidad Profesional Lázaro Cárdenas del Río (Santo Tomás), Unidad Profesional Adolfo López Mateos (Zacatenco), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Xochimilco e Iztapaluca.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  <hr/> LIC. VALERY JUÁREZ NAVA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. KEVIN SCOTT VÁZQUEZ GARCÍA DIRECTOR DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/FEBRERO/2024.
--	--	---